



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 420/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 420/07**

Sucre, 11 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 591/07 de 29 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 191/07, para su fiscalización y autorización.

Que, la "ADQUISICION EQUIPO ESTACIONARIO GPS DE SIMPLE FRECUENCIA L 1", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Inscrito en la Categoría Programática 34 0000.040, Partida 431, con un presupuesto de 60.000,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante invitación directa, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

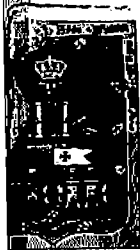
Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Empresa MERTIND LTDA.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 426ª/07, resolvió adjudicar la adjudicación "ADQUISICION EQUIPO ESTACIONARIO GPS DE SIMPLE FRECUENCIA L1", con un precio de Bs. 44.000,00.- (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa MERTIND LTDA., representada legalmente por el Sr. David Alejandro Lijerón Egúez, con un plazo de entrega inmediata.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 191/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Poder otorgado al Representante Legal
- Documento de Constitución de la Empresa
- Matrícula de Registro FUNDEMPRESA
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Boleta No. 10201785/07, emitida por EL BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 420/07

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos.
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato No. 191/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por el Ing. Domingo Martínez Cáceres en su condición de Alcalde Municipal en ejercicio a. i., y la Empresa MERTIND LTDA, representada por el Sr. David Alejandro Lijeron Egúez, para la "ADQUISICION EQUIPO ESTACIONARIO GPS DE SIMPLE FRECUENCIA L1", con un costo de Bs. 44.000,00.- (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL